

EL CENTINELA

Semanario defensor de los intereses del Maestro de primera enseñanza

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre.	1'75 ptas.
Al semestre.	3'50 >
Al año.	7'00 >

Pago adelantado

Toda la Correspondencia se enviará
al Director de EL CENTINELA
Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los inspectores de ésta ni por los funcionarios de la sección administrativa o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactadores o administradores.

(Art. 33.—R. D. 5 Mayo 1913.)

Año II

Teruel 6 de Febrero de 1914

Núm. 57

SUMARIO

Las clases de adultos. ¿Por qué han de ser así?—Al Excmo. Sr. Ministro.—De interés —Noticias.—Escalafón provisional de maestras para 1913-1914.—Correspondencia particular.

LAS CLASES DE ADULTOS

Y ¿por qué han de ser así? (1)

II

Expuesto cómo entendemos nosotros las clases de adultos, digamos por qué deben ser así

No lleva nuestra Nación, al presente, la mejor parte en la contienda sin tregua por la existencia. Mientras los demás pueblos disputados de cultos han dado pruebas fehacientes de previsión y se han dispuesto al combate, nosotros hemos permanecido en lamentable inactividad y hoy sobrellevamos las consecuencias de tamaño abandono, viéndonos rezagados, á más que regular distancia de ellos y ocupando posiciones notoriamente desventajosas. Precisa, pues, caminar á marchas forzadas por la vereda de la educación, y no desviarse de la recta.

Pero la obra de la educación no se improvisa; tiene que ser lenta, por fuerza; y además, en las actuales circunstancias, se opone al avance una enorme impedimenta de *lisiados*—intelectualmente hablando— á los cuales ni es humanitario abandonar, haciéndolos víctimas de pasados yerros, ni es posible arrastrar para el empeñado combate, tal como se hallan de inser-

vibles, so pena de que dificu ten y aun se opongan del todo á la iniciada marcha.

Las generaciones del mañana asegurado tienen, en cuanto cabe, su mejoramiento intelectual, si pudieran emanciparse de las generaciones de hoy, que, con su influencia perniciosa, con su ineducación, con su analfabetismo, con su incultura, nos ponen en peligro inminente de contrarrestar la obra de la escuela, á la cual no les es dado coadyuvar; de ningún modo. Y es de capital importancia no perder de vista este detalle, porque, en tanto subsista la inmensa legión de analfabetos que ahora nos sonroja; mientras ellos sean obstáculo que impidan caminar con la celeridad que el propio Interés y el más sagrado de la Patria demandan no podrá menos de reconocerse que no hay medio de seguir la recta de que se ha hecho mención.

Son entre nosotros, hasta aquí, cosas apenas conocidas, de *puro lujo*, las instituciones postescolares que tanto y con tan excelentes resultados se han difundido y prodigado por todas partes. Y es raro el contraste, cuando en la mayoría de usos, de costumbres, de extravagancias, nos hemos empeñado en adoptar todo lo que se nos ofrece con el marchamo de extranjero, aunque sean las más acentuadas ridiculeces; pero tratándose de educación y de medios para proporcionarla no nos hemos decidido todavía; conservamos anacrónicas creencias, rancias preocupaciones que solo han de servir, cuando se haga el balance de la cultura mundial para colocarnos en el lugar que de merced quiera concedérseno.

Vengan, por tanto, las clases de adultos á propagar la cultura entre nuestras gentes del pueblo; suplan ellas hasta donde quepa, á esas ignotas instituciones postescolares; sirvan para

(1) Véase el número de EL CENTINELA correspondiente al 19 diciembre.

enseñar á los hombres que ya se hallan en la plenitud de la vida, y á los que casi están en el ocaso, algo de lo mucho que necesitan conocer; encárguense de señalar derroteros; y si así no se hiciere, si ellas no logran aminorar el presente estado de educación, digámosto muy alto; nuestra regeneración se encuentra en punto tan distante que apenas si llega á divisarse.

Desiderio Albira,

Maestro de Albalate del Arzobispo.

Al Excmo. Sr. Ministro

Varios ruegos.

La voz de los humildes, Excmo. Sr. debe llegar alguna vez á los poderosos.

Por si esta fuera una de ellas me voy á permitir dirigir á V. E. por si se digna atenderlas, varias peticiones que creemos son de justicia.

El concurso de traslado —Enero está para terminar, y, á pesar de lo que dispone el vigente Reglamento de provisión de escuelas, en su art. 18, el concurso de traslado sigue durmiendo el sueño de los justos.

Durante el mes de Octubre pasado se dispuso, en vista del poco tiempo que faltaba para anunciarse el de 1914, que se aplazase el anuncio de vacantes que correspondían y debieron proveerse en el de Enero de 1913, hasta este año; pero, á juzgar por las apariencias, ahora nos vamos á quedar como entonces.

Al menos ese es el camino emprendido.

Los perjuicios que con ello se irrojan á los pueblos y á los maestros son grandes; y toda vía serán mayores si se prolonga el actual estado de cosas.

El activo Sr. Ministro, con su reconocida buena voluntad, puede hacer que se normalice la provisión de escuelas por traslado y á él elevamos nuestro ferviente ruego.

¿Nos quedaremos cómo el pasado año?

De suponer es que no; aunque tan acostumbrados estamos á que sea letra muerta lo legislado, que no nos extrañará si se deja de cumplir una vez más lo que se preceptuó.

El Escalafón —Debieron publicarlo, después de hecha la rectificación, en 1913, y con él resolverse el concurso.

Pero no se hizo y ahora nos encontramos con que es necesario para resolver el próximo traslado.

¿No podrán utilizarse los que hay publicados en 1912, teniendo presentes las reclamaciones presentadas, y con arreglo á la situación que en ellos tienen los maestros, resolverse el concurso?

Si se espera esa rectificación tememos que haya que esperar senta los, para no caerarnos, y pudiera ocurrir, también, que nos quedásemos sin concurso otro año.

La excedencia —La Asociación de Maestros de Alicante, con muy buen criterio, pidió que se conceda la excedencia á los maestros que lo soliciten, cómo sucede en otras carreras.

¿Que perjuicio puede haber en que, por un Real decreto; se reglamente para que puedan pedirla, sin sueldo, los maestros que lleven más de dos años de servicios, cómo actualmente la tiene establecida el Cuerpo de Telégrafos?

Es una mejora que, sin perjudicar al Estado, podría beneficiar á muchos maestros y hasta favorecer con sus ingresos á la Caja de fondos pasivos del Magisterio.

Los expuestos ruegos dirigimos, respetuosamente al Excmo Sr. Ministro, con la seguridad de que si los atiende su nombre será pronunciado siempre con respeto por una clase que tan necesitada está de reformas, y que, salvando contadas y honrosas excepciones, tan en olvido tienen los gobernantes.

J. F. Monzón.

25-1-14.

DE INTERÉS

Se ruega á todas las personas ilustradas á cuyo poder llegue la presente circular, que se sirvan remitir al Director del Instituto de Teruel las noticias ó informaciones que á continuación se solicitan.

El Instituto se ofrece á obtener por su cuenta las copias ó fotografías de que más abajo se habla siempre que el poseedor del objeto se preste á depositarlo por breves días en dicho centro docente.

Archivos parroquial y municipal

- 1.º Fecha á que alcanzan los más viejos documentos y los más modernos.
- 2.º Copia de cualquier documento antiguo que se considere curioso.
- 3.º Fotografía del todo ó parte de cualquier viejo documento.
- 4.º Índice por papeletas de los documentos antiguos que contenga el archivo.
- 5.º Noticia de los documentos ó libros viejos que en el pueblo se hallen en manos de particulares.

Monumentos

- 1.º Noticias históricas, no publicadas hasta ahora, de cualquier edificio antiguo, sea religioso particular ó de otra clase.
- 2.º Fotografías ó dibujos de viejos edificios.
- 3.º Fotografías ó dibujos de esculturas ó pinturas estimables, con noticia de sus autores ó época en que se hicieron,

Costumbres

- 1.º Refiérase con todos sus detalles un bautizo, quien lo paga, y las costumbres que haya respecto de padrino ó madrina.
- 2.º Refiérase con todos sus detalles una boda desde el ajuste hasta la tornaboda, consig-

nando si es ó no costumbre que el novio pague algo á los mozos del pueblo

3.º Cuáles son los juegos más populares y cómo se hacen.

4.º Refiérase con todos sus detalles la fiesta ó fiestas principales del pueblo

5.º Si se celebran *dances*, se solicita una copia.

6.º ¿Qué distribución cuantitativa de su patrimonio hace por lo general el testador? ¿Hay diferencia según el sexo de los que han de heredar?

7.º ¿Qué condiciones ordinarias o especiales se imponen mutuamente propietario y cultivador en el contrato medial?

8.º ¿Qué pactos especiales se hacen por costumbre en las capitulaciones matrimoniales?

Comercio

1.º Explíquense todas las clases de tratos que se hagan entre vecinos del mismo pueblo,

2.º Explíquense los tratos entre gentes de pueblos próximos

3.º Dígase qué productos exporta ese pueblo y dónde los vende

4.º Dígase qué cosas compra ese pueblo á otros y dónde las adquiere.

El Director,

Marcos Pardos y Calvo.

NOTICIAS

Aviso

La alcaldía de Toril y Masegoso pregunta la residencia de D. Elías Martín Galindo, actual maestro de Aguilar (Teruel), para asuntos de quintas

Reforma urgente

La Junta Central de Derechos pasivos ha propuesto al Ministro, entre otras cosas, que los nuevos sueldos sirvan de reguladores para la clasificación cuando hayan sido disfrutados durante dos años.

Con ese informe de la única entidad que pudiera poner dificultades, ¿por qué no se hace la reforma enseguida?

Téngase en cuenta que el retraso puede producir daños á no pocos Maestros y Maestras y esto resultará una injusticia.

Renuncia

La formuló D. Rafael Font, y le fue admitida, del empleo de Inspector auxiliar interino de primera enseñanza de esta provincia.

Concurso

La «Gaceta de Madrid» anunció á concurso de traslado y ascenso la plaza de oficial administrativo de la Sección de primera enseñanza de Teruel

Ascensos

Se ha dispuesto que los maestros de 500 pesetas con certificado de aptitud pueden ascender y ascenderán por antigüedad al sueldo de 625

Licencia

Se concedió de 30 días por enferma á doña Aleja Navas Soria, maestra de Ráfales cuyo disfrute comenzará á contarse desde 7 de enero último.

Cese

Doña Elvira Sorrulla López; cesó en el empleo de maestra sustituta interina de la escuela de Formiche Alto, por defunción de la maestra á quien sustituía

Expedientes

La Dirección general devolvió á la Inspección, para su informe, los expedientes de permuta incoados por D. Vicente Segarra, Maestro de Mazaleón y D. Lorenzo Gareta, de Samper, con otros de otras provincias. También ha devuelto con igual fin, la petición que de la escuela de Quinto (Zaragoza) formuló D.ª Ignacia Solé Roca.

Escuelas vacantes

Se encuentran en esta provincia y deben ser provistas interinamente en Maestra, las siguientes: Cañada Vellida, Formiche Alto, Rodeche y sustitución de la de Alcorisa.

Curso

A la Dirección general de 1.ª enseñanza se enviaron con informes favorables las súplicas de permuta de los Maestros de Mazaleón y Samper, y la petición de abono de haberes formulada por D.ª Ignacia Solé, Maestra de Ariño.

Títulos

Se han recibido en la Sección Administrativa de primera enseñanza los títulos de practicante expedidos á favor de D. Tomás Pérez Ferrer y D. Pablo Sánchez Sanz

Súplica

La formulan al Ministro D. Félix Sarrablo, y varios Maestros más, para que se reformen los

artículos 6.º y 11.º del R. D. de 18 de Octubre de 1913.

Posesión

D.ª Elena Gonzalvo Lamí se posesionó del cargo de Maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Montoro.

Estadística

El miércoles último no se habían recibido aún en la Inspección las estadísticas de edificios de las escuelas siguientes: Almohaja, Bezas, Bronchales; El Cuervo, Griegos, Pozondón, Pozuel del Campo, Saldón, Singra, El Vallejillo, niñas de Cretas, Valjunquera, Cantavieja, Ráfales, Torre de Arcas, Tronchón, Campos, Corbatón, Ferrerueta, Loscos, Nogueras, Nuevos, Olalla, Parras de Martín, Pitarque, Torrelosnegros, Valdeconejos, Castelvispal, Linares y Celadas

Las demás se cursaron ya á la Dirección general; y nosotros aconsejamos á los Maestros que aún no cumplieron ese servicio, que se apresuren á efectuarlo para no incurrir en responsabilidad alguna.

Cuentas de material

Siguen sin poder reclamarse por la Sección administrativa el material de 1911, (diferencias por ascensos de 825 á 1109 ptas.) Hay Maestros que han rendido cuentas y no formularon presupuesto, otros que tienen aprobado presupuesto y no formaron la cuenta y varios que rinden ésta por una cantidad diferente á la que les corresponde percibir.

Faltan presupuestos á los Maestros de Beceite, Calamocha, Cantavieja, Gea y Montalbán y á las Maestras de Burbáguena, Calamocha, Linares, Obón y Valjunquera.

Faltan cuentas por diferencias de adultos á los Maestros de Alfambra, Allepuz, Arcos, Beceite, Cantavieja, Codoñera, Fresneda, Gea, Linares, Monroyo, Montalbán, Nogueruelas, Rubielos de Mora, Samper, Torrecilla de Alcañiz, Torrevellilla, Tronchón, Villarluengo, Villarroya de los Pinares y Monreal del Camoo (señor Abril) que la envía por cantidad diferente á la debida.

Faltan cuentas de material diurno de Aguaviva (niñas), Alfambra (niños), Allepuz, id., Andorra (niñas), Arcos, Ariño, Burbáguena, Calaceite, Cantavieja, Castellote, Cretas, Foranete, Fresneda, Gea, Linares, Mas de las Matas, Molinos, Monreal (Sra. Bernuz), Monroyo, Montalbán, Nogueruelas, Obón, Ojos Negros

Olba, Puebla, Puertomingalvo, Rubielos de Mora, Samper, Torrijo del Campo, Valjunquera y Blesa, de niñas

De niños: Arcos, Beceite, Cantavieja, Codoñera, Fresneda, Gea, Linares, Monroyo, Montalbán, Nogueruelas, Rubielos de Mora, Samper, Torrecilla de Alcañiz, Torrevellilla, Tronchón, Villarluengo y Villarroya de los Pinares.

Por bien de todos es preciso que cuanto antes se rindan estas cuentas, y el que aparezca sin presupuesto en la Sección que envíe con ellas el que el maestro posea, aprobado, á fin de que todos puedan ser incluidos en relación y ninguno se quede sin percibir lo que le pertenece.

Presupuestos

A pesar de haber sido reclamados en diferentes fechas á los maestros interesados, aún no se han recibido en la Sección administrativa de primera enseñanza los presupuestos de material de las escuelas que á continuación se citan, respectivos al corriente año:

Ordinarios. niñas de Odón, niños de Saldón, niñas de Buena, niñas de Martín del Río, idem de Cervera del Rincón, niños de Villahermosa y niños de Alba.

Adicionales: Niños de Pozuel del Campo, id. de Pozondón, id. de Utrillas, id. de Formiche Alto, id. de Camarena y niñas de Pozuel del Campo y de Valdelinares.

Los maestros de las escuelas referidas deben cumplir lo más pronto posible el servicio de que se trata, y así no serán causa de retraso en la reclamación y abono en las sumas de material de las escuelas de la provincia.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

— POR —

◆ Don Félix Sarrablo Bagüeste ◆

ALCAÑIZ

Primer ciclico, cartoné.	40 cts
Aritmética, papel fuerte.	30 »
Analogía y Sintaxis, id.	30 »
Historia de España, id.	30 »
Historia Sagrada, id.	30 »
Ciencias Físicas, Químicas, etc id.	30 »
Geometría, id.	20 »
Prosodia y Ortografía, id.	20 »
Agricultura, id.	20 »
Geografía, id.	20 »
Derecho, id.	20 »
Historia de Aragón, id.	30 »

Deseuentos importantes á los pedidos directos, que serán siempre franqueados y certificados por su cuenta.

ESCALAFÓN PROVISIONAL

de las Maestras de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1913 y 1914

Las vacantes que se provistan son las ocurridas hasta fin de Diciembre de 1912
Los servicios se han computado hasta el 31 Diciembre 1912

Núms	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
			Años	Días	Meses	Días	Meses	Días	
Primera clase									
1	D. ^a Manuela Alcaine Lázaro.	El Poyo,	40	6	17	»	»	Regla 2. ^a de la R. O. de 4 abril de 1882.	
2	Rafaela Bello Martín	Pozuel del C.	»	»	»	41	2		
3	» Prudencia Fuertes Lozano	Rubielos de la C.	40	4	4	»	»	Escalafón anterior Particular 1. ^o R. O. 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1899.	
4	» Dolores Bernal Lardies	Andorra	»	»	»	26	9		
5	» Vicenta Montolío Pérez	Torrijas.	38	9	14	»	»	Regla 4. ^a R. O. 4 abril 1882.	
6	» Isabel Blesa Navarro.	Formiche Bajo.	»	»	»	37	7	Escalafón anterior particular 1. ^o R. O. 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1899	
7	» Juana Saenz de Buruaga.	Aleañiz	37	3	3	»	»	Cesó en 31 agosto 1915, por pase a otra provincia	
8	» Balbina Martín Moliner.	Belmonte de A	»	»	»	28	10	Caso 2. ^o del art. 3. ^o R. D. 27 abril 1877.	
9	» Sebastiana Serrano Villuendas	Torrecilla del R.	35	1	14	»	»	Dos veces art. 40 R D 20 diciembre 1907 y casos 1. ^o y 2. ^o R. D. 27 abril 1877.	
10	» María de los R. Jiménez Olbes.	Teruel.	»	»	»	19	7		
Segunda clase									
1	D. ^a Anselma Martínez Marco.	Libros.	34	7	10	»	»	Regla 4. ^a de la R. O. 4 de abril 1882.	
2	» Francisca Gamir Martín.	Villarluengo	»	»	»	32	6		
3	» Nieves GiralDOS Pellicer.	Fuentespalda	34	2	5	»	»	Id. Id.	
4	» Gabriela Ginés Valero.	Alloza	»	»	»	30	9		
5	» Faustina Cavero Escorihuela	Vivel del Río	32	7	1	»	»	Regla 5. ^a de Id. Id.	
6	» Rosa Cortés Gracia.	Calaceite	»	»	»	19	11		
7	» Josefa Lucía García.	Josa	30	9	13	»	»	Casos 2. y 3. del art 3. ^o del R. D. de 27 Abril 1877 y art. 40 del R. D 20 diciembre 1907.	
8	» María García de Medrano.	Teruei	»	»	»	28	9		
9	» Lorenza Sánchez Eced.	Aguilar	30	0	20	»	»	Escalafón anterior. Cesó en 30 agosto de 1915 por pase a otra provincia.	
10	» Maximina Gauna Angulo.	Alcañiz	»	»	»	28	10		
11	» Maria Mallen Garcés	Peralejos	29	8	18	»	»	Caso 2. ^o del art. 3. ^o del R. D. de 27 de abril de 1877.	
12	» Encarnación O. Escorihuela.	La Codoñera	»	»	»	24	9		
13	» Lucía Anadón González.	Gargallo	29	8	7	»	»	Casos 2. ^o y 3. ^o del art 3. ^o R. D. de 27 abril de 1877.	
14	» Bernardina C. y de Berceo.	Teruel	»	»	»	24	5		
15	» Antonia Meléndez de Val.	S. Martín del Río	28	11	18	»	»	Regla 2. ^a de la R. O. de 4 abril 1881 y caso 2. ^o del art. 3. ^o del R. D. 27 abril 1877.	
Tercera clase									
1	D. ^a Trinidad Barrachina Puertas.	Torremocha	35	5	24	»	»	Párrafo 1. ^o Regla 1. ^a R. O. 4 Abril 1882.	
2	» Carmen Vidal Morón.	Toarecilla de A.	»	»	»	33	10	Escalafón anterior.	
3	» Vitoria Lisbona Albero	Alacón	28	7	11	»	»	Escalafón anterior.	
4	» Abelina Pinillos González.	Cuevas Cañart	»	»	»	17	5		

Úms. Ante- cedida	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
5	» María del C. Gil Villarroya.	Valdelimares	28	5	16	»	»	»	
6	» Vicenta Serrano Colas.	rivillen	»	»	»	35	»	5	Escalafón anterior
7	» Carolina Alcodori Gil	Allepuz	27	7	1	»	»	»	
8	» Teresa Zaera Cervera	Calaceite	»	»	»	29	»	4	Escalafón anterior
9	» Rafaela Ramos González.	Odón.	27	3	8	»	»	»	
10	» Juana Campos Bernal.	Mazaleón	»	»	»	29	5	21	Escalafón anterior.
11	» Petra Esteban Rodríguez.	Tramacastilla	24	11	3	»	»	»	
12	» María López Langa.	Cucalón	»	»	»	27	2	5	Escalafón anterior
13	» Teresa Mir Sancho	Parras de C,	55	4	15	»	»	»	Particular 1.º Orden circular 21 de junio 1877, (falló en 20 febrero 1913)
14	» Guadalupe García Hespital	Berge	»	»	»	26	2	5	Escalafón anterior.
15	» María E. Miguel Martín	Teruel.	24	10	7	»	»	»	
16	» Cecilia Pérez Sánchez.	Fozondón	»	»	»	25	7	27	Escalafón anterior, cesó 22 febre 1913 jubilación
17	» Trinidad Flor Alegre	Burbáguena	24	9	4	»	»	»	
18	» María Rosa Carbó Martínez.	Castel de Cabra	»	»	»	25	5	»	Escalafón anterior.
19	» Casimira Barrutia Sánchez	Samper de C.	24	7	13	»	»	»	
20	» Eusebia Guallart Beltrán.	Mora de R.	»	»	»	32	9	19	Art 196 de la Ley 9 septiembre 1857.
21	» Isabel Millán Guillén.	Aguaviva	24	5	16	»	»	»	
22	» Amalia Mengod Górriz.	Aldehuela	»	»	»	21	7	14	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 abril 1877.
23	» Josefa Lasheras Herranz.	Caudé	24	4	16	»	»	»	
24	» Angela Lario Martín.	Lechago	»	»	»	19	11	15	Id. Id.
25	» Dolores Mor Badal.	Iglesuela del C	24	4	2	»	»	»	
26	» Juana A. Pardos Traid	Orihuela del T.	»	»	»	16	5	10	Id. Id.
27	» Silvestra Edo Ibáñez	La Estrella	24	3	28	»	»	»	
28	» María de la B. Bermuz V.	Teruel	»	»	»	14	7	8	Id. Id.
29	» Angela Pascual Vicente.	Bello	25	9	»	»	»	»	
30	» Jerónima Flores Guillén.	Abejuela	»	»	»	17	2	18	Id. Id.
31	» María A. Palomar Celma.	Foz Calanda	25	8	26	»	»	»	
32	» Carolina Garcés Gómez.	Albarracín	»	»	»	8	8	17	Id id y art. 40 R. D. 20 diciembre 1907.
33	» Raimunda Escobedo Madre	Montalbán	25	5	12	»	»	»	
34	» Adelaida Galán Martínez.	Jatiel	»	»	»	6	11	6	Caso 2.º del art. 3.º R. D. 27 abril 1877
35	» Ana Alcarraz López.	Barrachina	23	2	1	»	»	»	
36	» Ana Lasanta Larrumbe.	Nogueruelas	»	»	»	22	1	10	Id. Id.
37	» María Cruz Guillén Pascual.	Torre la Arcel.	25	»	»	3	»	»	
38	» María Meléndez de Val.	La Cerollera	»	»	»	15	8	26	Id. Id.
39	» Leonor Tejada Leturia	Samper	22	11	28	»	»	»	
40	» Victoria Tardío Larrocha.	Torre del Compte	»	»	»	18	8	16	Id. Id.
41	» María Cándido Gonzalvo.	Albalate	22	11	9	»	»	»	
42	» Ignacia Ibáñez Juste.	Bañón	»	»	»	14	1	12	Id. Id.
43	» Felisa Herrero Alonso.	Argente	22	11	1	»	»	»	
44	» Patrocinio Montalbán Obesa	Torrijo del C.	»	»	»	2	5	25	Regla 4.ª R. O. 4 abril 1882 Cesó en 30 agosto 1913 por pase á otra provincia
45	» María Novella Simón.	Alba	22	7	26	»	»	»	
46	» Guadalupe López López.	Valdealgorfa	»	»	»	5	4	25	Dos veces art. 40 R. D. 20 diciembre de 1907
47	» Joaquina Murciano Paricio.	Fuentes Claras	22	5	12	»	»	»	
48	» Modesta Gil Peiré.	Cella	»	»	»	5	8	20	Caso 2.º y 3.º del art. 3.º del R. D. 27 de abril de 1877.
49	» Juana Sánchez Maicas.	Cella	24	9	7	»	»	»	Particular 1.º orden circular 21 junio 1877 y art. 31 R. D. 9 junio 1899.
50	» María Carceller Mateo	Oliete	»	»	»	14	7	»	Caso 2.º del art. 3.º del R. D. 27 abril de 1877.

Núms. Antigüedad	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						CASOS
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Cuarta clase									
1	» Lucinda Gómez Sanz.	Navarrete	22	4	»				
2	» Francisca Culla Alcodori.	Cascante	21	8	21				
3	» Teresa Torres Badal	Fuen del Cepo	21	8	9				
4	» Nicolasa Valero Sánchez	Camañas	21	8	6				
5	» María del P. Herrero Sanz	Luco de Jiloca	21	6	15	»	»	»	Cesó en 30 enero 1913 por pase á Zaragoza.
6	» Jacinta Herrero González.	Torres	21	5	0				
7	» María Cándido Maicas	Martin del Río	21	4	21				
8	» María Ibáñez Juste.	Visiedo	21	4	19				
9	» María Paricio Alegre.	Los Olmos	21	3	19				
10	» Bárbara Lahoz Villarroya	Villastar	21	1	29				
11	» Epifanía Gastón Aguas	Alcorisa	21	5	24	»	»	»	Sustituída desde 22 diciembre 1911.
12	» Andresa Lozano Gómez	Gudar	21	1	28				
13	» Ana María Fraj Palomar	Plou	21	»	25				
14	» María del P. Bayo Pérez	Fuentes de R.	20	10	22				
15	» Antonia Roca Sales	Mirambel	20	9	17				
16	» Pilar Caveró Colas.	Utrillas	20	8	1				
17	» María de los A. G. Tomás	Sarrión	20	3	15				
18	» Cristina Benedicto Pérez	Luco de Bordón.	20	2	24				
19	» María Casas Sánchez	Blancas	20	2	0				
20	» María Francia Monreal	Puebla de Hija	20	»	2				
21	» Elvira Adell Bueno	La Mata	19	11	1				
22	» Agueda García Conejero	Jabalovas	19	7	16				
23	» Joaquina Martín Val	Villarquemado	20	1	15	»	»	»	Sustituída.
24	» Filomena Adell Bueno	Cortes de Aragón	19	1	24				
25	» Cipriana Garrido Saló	Arens de Lledó	18	10	29				
26	» Emerenciana Crespo Andrés	Torre los Negros	18	8	20				
27	» María Fuertes Sancho	Ladruñan	18	8	8				
28	» Victoria Tardío Larrocha	Torre del Compte	18	8	6				
29	» Bárbara Navarro Muñoz	Formiche Alto	18	8	5				
30	» Dolores Farnos Lej	Fórnoles	18	6	7				
31	» Consuelo Haro García	Cañada B.	18		19				
32	» Jorja Alonso Melero	Azaila.	17	5	24				
33	» Antonia Lealuzza Morales	Calamocha	17	5	21				
34	» Rita Ursula Cros	Torrevelilla	17	3	6				
35	» Concepción Herrero Bueso	Santolea	16	11	10				
36	» Romualda Lázaro Camarero	Miravete	15	4	13				
37	» María F. Timoneda Gimeno	Valdeltormo	15	4	7				
38	» Luisa Ortíz Alegre	Lledó	15	4	4				
39	» Elisa Jimeno Mata	Portillada	15	3	28				
40	» María V. arceller Mateo	Oliete	14	7	0				
41	» Antonia Royo Gómez	Ojos Negros	14	6	23				
42	» Emerenciana Pérez Conejero	Perales	14	6	9				
43	» Micaela Blasco Escuder	Camarena	14	2	12				
44	» Primitiva Sorolla Timoneda	Mezquita de L.	14	»	2				
45	» Aaastasia Mejuto Lahoz	Mas de las M	15	3	3	»	»	»	Sustituída desde 30 abril 1912
46	» Constanza Martínez	Castelnou	13	4	7				
47	» Bernardina Perea Martínez	Noguera	12	7	26				
48	» Jovita Gómez Boira	San Blas	12	7	21				
49	» María M. Izquierdo	Torre las Arcas	12	7	17				
50	» Adelina Enguita Barrachina	Villar del Salz	12	7	12				
51	» Luisa Calvé Torán	Tortajada	11	7	20				
52	» Valera Gómez Mínguez.	El Cuervo	10	11	»				
53	» Migueña Pobes Esteban.	Frias	5	4	11	»	»	»	Sustituída desde 30 julio 1910.
54	» Matilde Marqués Doñate.	Gea	10	10	17				
55	» Consuelo Manzana Carceller	Riño	10	0	15				
56	» María Zurita Alcaine	Estercuel	10	0	05				
57	» Facunda Soler Bueno	La Pical (Sarrión)	10	8	02				

N.º	Nombres y apellidos	PUEBLOS	Servicios en propiedad						DASOS
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
58	» María D Bauset Motes	Villalba Alta	8	11	17				
59	» Higinia Edo Vadrina	Cervera del R	8	11	8				
60	» Catalina Bielsa Martín	Fuenferrada	8	10	17				
61	» Dolores Nevot Jimeno	Los Cerezos (Manzanera)	8	10	12			Cesó 30 noviembre 1915.	
62	» María C. Valero Barba	Olalla	8	9	27				
63	» María del P. Latorre	Singra	8	9	4				
64	» Aleja Navas Soria	Ráfales	8	9	4				
65	» Dolores Ferrer Latorre	Cirugeda	8	7	22				
66	» Manuela Aguilar Fleta	Segura	8	4	6				
67	» María Dolores Daudén	Ababuj	7	10	19				
68	» Petra F. A. López Abeja	Tornos	7	10	7				
69	» María Jes s Arbís Arjol	Olba	7	10	11				
70	» Josefa Aunes Morata	Saldecillo	7	10	10				
71	» Petra Mateo Gómez	Nogueras	7	10	2				
72	» Petronila M. Benedicto Millán	Armillas	7	9	15				
73	» Carmen Ariño Herrera	Cobatillas	6	11	24				
74	» Vicenta Villalba Bou	El Pobo	6	11	18				
75	» Felisa Rufas Clavera	Cretas	6	9	11				
76	» Francisca Ferrer Jimeno	Alcotas	6	8	18				
77	» María P. Ponz Molina	Rubielos de M.	5	8	26				
78	» Miguela Ariño Obón	Mezquita de J	5	6	22				
79	» María del Consuelo Teruel	Tramacastiel	4	4	12				
80	» Francisca Marqués Mateu	Toril y Masegoso	2	9	11				
81	» Elvira T. Láza o Morencos	Manzanera	2	6	25				
82	» María de los A Pérez Navarro	Galve	2	5					
83	» María del P. Martín Sánchez	Concud	0	1	3				
84	» Teresa Bayo Pérez	Rubiales	0	1	2				

Teruel 20 de enero de 1914

El Jefe de la Sección,

GERMAN DOCASAR

CORRESPONDENCIA

Gea.—D.ª M. M.—Recibido y entregado. La Junta local debe participar el traslado. Hoy ya hay ninguna vacante para maestro.

Quinto.—D. V. B.—Se hará lo que desea y se le avisará el nuevo envío.

Puebla de V.—D.ª E. I.—Recibidos. Se le envía á ese pueblo.

Cañada de Verich.—D. J. J. M.—Formule presupuestos adicionales y con arreglo á ellos rinda cuentas, tan pronto se aprueben aqué llos.

Santa Cruz de Nogueras.—D.ª A. C.—Recibida y entregada.

Castelserás.—D. J. S.—Nada merecemos. Muchas gracias y mande cómo y cuando guste.

Urrea de Gaén.—D. F. U. A.—Recibida y entregada. Mande como guste.

Fuentes Calientes.—D. L. G.—Hecha suscripción.

Hoz de la Vieja.—D. G. P.—Hecha suscripción.

Bádenas.—D.ª P. E.—Recibidas.
Villar del Cobo.—D. J. A.—Recibida y entregada.

Maicas.—D.ª A. H.—Recibidas.—Esté tranquila.

Calanda.—D. A. V.—Enviado.

Fuentes de Rubielos.—D. P. I.—Recibidos documentos y copia partida nacimiento.

Mirambel.—D.ª M. P.—Remitidos.

Rubielos de la Cerida.—D. J. C.—Contestada su carta del 28.

La Fresneda.—D. J. M.—Id. Id. del 24.

Veguillas.—D. G. S.—Id. Id. del 25.

Samper.—D. L. M.—Id. Id. del 31.

Bordón.—D.ª C. S.—Id. Id. del 25.

Plou.—D. S. M.—Aún no.

Escorihuela.—D.ª L. I.—Contestada su carta del 2.

Montoro D. T. L.—Enviado título administrativo.

Blancas.—D. F. L.—Contestada la del 2.